

MANUAL PARA EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES



Guía Orientativa
para el
Delegado y
Delegada de
Prevención



Ahora +
INDUSTRIA

ÍNDICE

1. ¿QUÉ ES UNA EMERGENCIA?	3
2. EL PLAN DE EMERGENCIA	6
3. PASOS PARA UNA EVACUACIÓN SEGURA	9
4. PASOS TRAS LA EVACUACIÓN: CONDUCTA “PAS”	10
5. CATÁSTROFES NATURALES	12
a. Inclemencias Invernales	12
b. Lluvias e Inundaciones	16
c. Huracanes	20
d. Terremotos	22
e. Erupciones Volcánicas	25
f. Tsunami	27
g. Aludes	29
6. RIESGO GRAVE E INMINENTE. Art. 21 Ley PRL 31/1995	31

Todas las indicaciones que se exponen en las siguientes páginas son recomendaciones generales, por lo que se deberán tener siempre en cuenta las alertas emitidas por las autoridades competentes en la materia y actuar en base a estas

¿QUÉ ES UNA EMERGENCIA?

Es una situación derivada de un suceso extraordinario que ocurre de forma repentina e inesperada y que puede llegar a producir daños muy graves a personas e instalaciones por lo que requiere una actuación inmediata y organizada.

Existen múltiples situaciones de emergencia:

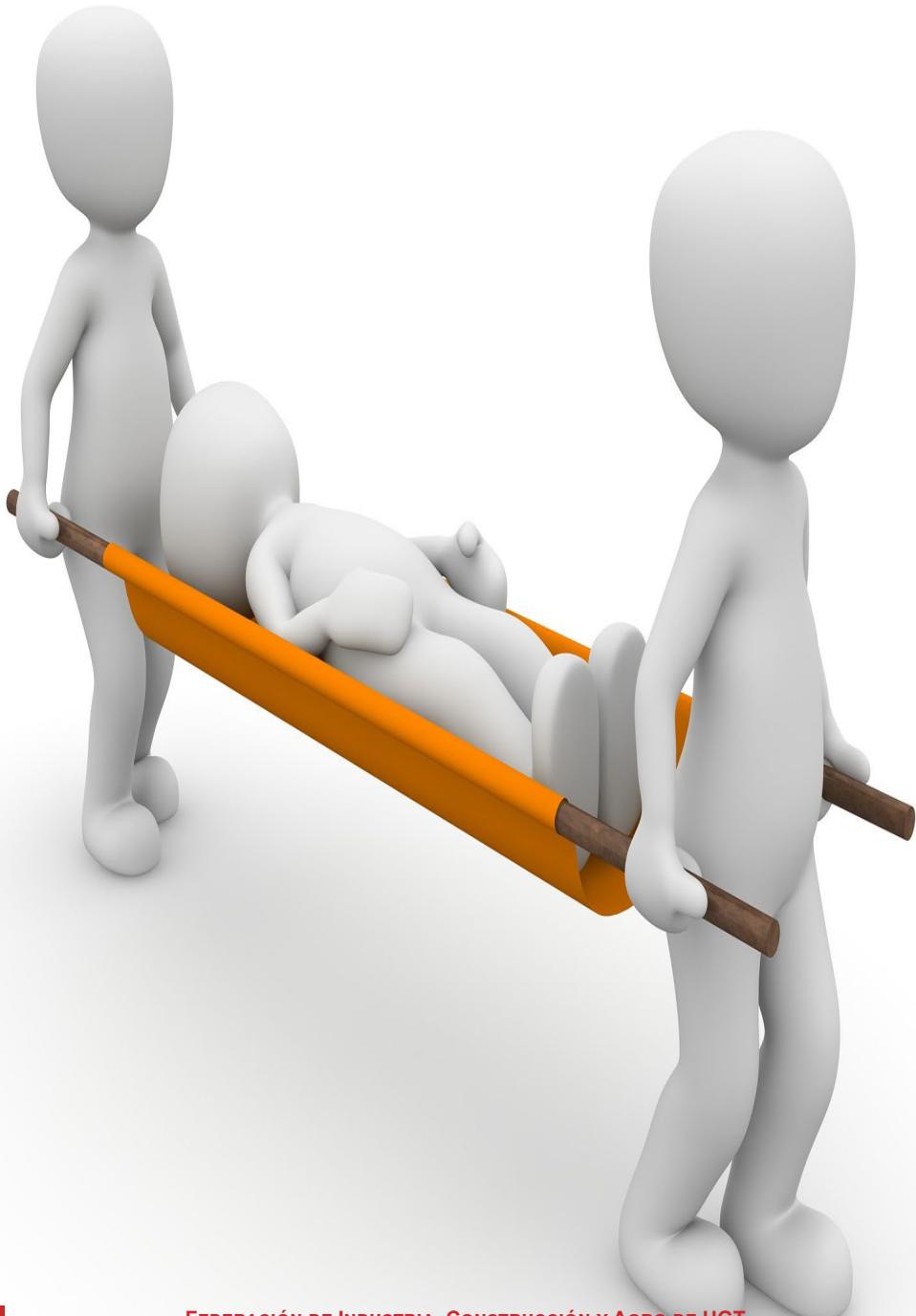
- Incendios
- Explosiones
- Terremotos
- Inundaciones
- Escapes de productos tóxicos
- Fallos humanos
- Fallos técnicos
- Defectos en las instalaciones
- Accidentes derivados de fenómenos naturales



Art. 14 de la Ley 31/1995, recoge que:

“...Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales....”



Con el fin de desarrollar este derecho, **el Art. 20 de Ley 31/1995, de 8 de noviembre**, de Prevención de Riesgos Laborales, recoge que:

“El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.”

En el **art. 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales** se recoge la obligación del empresario de:

- Analizar las posibles situaciones de emergencia
- Adoptar las medidas necesarias para minimizar las consecuencias.
- Designar al personal encargado de poner en práctica las medidas de emergencia.
- Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de medidas de emergencia, lo conveniente es elaborar un plan de emergencias.



PLAN DE EMERGENCIA

¿QUÉ ES UN PLAN DE EMERGENCIA? Es un conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, minimizando los efectos que sobre las personas y enseres se pudieran derivar y garantizando la evacuación segura de sus ocupantes, si fuese necesaria.

El empresario debe adoptar tres tipos de medidas:

■ **Primeros Auxilios:** los primeros auxilios son la asistencia inmediata que se presta a las víctimas de un accidente antes de la llegada de personal médico especializado.

El objetivo en todo caso, es detener y revertir el daño ocasionado.

Todas las empresas, independientemente de su tamaño deben disponer de personal con conocimiento en materia de primeros auxilios. Como mínimo habrá un botiquín en cada centro de trabajo, este debe

contener: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, pinzas, tijeras, etc. El material ha de revisarse de forma periódica.



Además, todo centro de trabajo que tengan más de 50 trabajadores tendrá un local de primeros auxilios, con un botiquín. Este local debe estar señalizado.

■ **Lucha contra incendios:** Como aspectos generales en la gestión de los equipos de lucha contra incendios hay que asegurarse de que en todo centro de trabajo hay equipos de lucha contra incendios (extintores, bocas de incendio, etc) Hay que hacer revisiones periódicas para comprobar el buen estado de los equipos. Además, deben estar en todo caso señalizados.

■ **Evacuación:** deben estar establecidas en la empresa todas las salidas de emergencia y vías de evacuación. Asegurarse de que las vías de evacuación desembocan lo más directamente posible a exterior o a una zona de seguridad. Además, deben en todo caso permanecer libres de obstáculos.

Las salidas de emergencia, así como las vías de evacuación deben estar señalizadas.



El empresario debe designar al personal encargado de poner en práctica las medidas de emergencia teniendo en cuenta:

- Proporcionar la formación necesaria: Cada una de las personas que se designen como responsables de las medidas de emergencia tienen que estar formadas en la materia.
- Han de ser suficientes en número, dependiendo del número de trabajadores del centro de trabajo será necesario designar a una brigada de emergencias con distinto personal.
- Dotados de material adecuado: en el centro de trabajo deben tener los equipos de lucha contra incendios, botiquín, señalización de las vías de evacuación y salidas de emergencias, etc.

Organizar relaciones con servicios externos a la empresa

Por último, el empresario debe organizar las relaciones necesarias con servicios externos a la empresa, estableciendo un listado de teléfonos, como mínimo, accesible para los trabajadores encargados de la prevención con los siguientes servicios:

Emergencias: 112.

Primeros auxilios: ambulancias.

Asistencia médica: centro de salud u hospital más cercano.

Lucha contra incendios: parque de bomberos más cercano.

RESUMIENDO:

Todas las medidas que el empresario debe adoptar se han de recoger en el Plan de Emergencia.

En la elaboración de dicho documento el empresario contará en todo caso con el asesoramiento del servicio de prevención que exista en la empresa y con la participación de los delegados de Prevención.

El plan debe contemplar todas las hipótesis de emergencias, los planes de actuación para cada una de ellas y las condiciones de uso y mantenimiento de instalaciones.

Además, se tiene que divulgar el plan aprobado, se ha de dar formación específica al personal incorporado al mismo, hay que realizar simulacros, así como revisarlo para su actualización cada vez que sea necesario.

Por otra parte, dicho plan debe ser conocido por todos los trabajadores de la empresa para que sepan cómo actuar ante una emergencia, y que medios materiales y humanos ha adoptado el empresario para afrontarlas, por lo que el empresario debe informar a los trabajadores sobre su contenido, dando así cumplimiento al **Artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales** sobre Información.

PASOS PARA UNA EVACUACIÓN SEGURA

El art. 20 de la Ley señala que: "El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento".

En caso de emergencia, el trabajador debe:

- Al oír la alarma de evacuación, prepararse para abandonar el centro.
- NO recoger los objetos personales. NO permitir que los demás los recojan.
- Mantener la calma y seguir las rutas indicadas de evacuación. Tranquilizar a las personas que durante la comunicación o la evacuación hayan perdido la calma.
- La evacuación ha de ser rápida y ordenada. NO correr, caminando a paso rápido y por la derecha.
- La última persona en abandonar la sala mirará para asegurarse de que no queda nadie. Es recomendable que se asigne persona o puesto para asumir esta labor.
- Ayudar a las personas impedidas o discapacitadas.
- NO utilizar los ascensores.
- Abandonar el centro, dirigiéndose al punto de reunión o punto de encuentro, siguiendo las señales de evacuación. Utilizar las salidas de emergencia señalizadas.
- NO permitir que nadie vuelva a entrar en el centro.





- En caso de incendio o escape, si hay humo abundante, camine agachado tapándose boca y nariz con un pañuelo.
- Permanecer en el punto de reunión o en un lugar exterior señalizado y seguir las instrucciones de los encargados de emergencias.
- Si se detecta que falta algún compañero de trabajo, comunicárselo inmediatamente al personal de emergencia.

PASOS TRAS LA EVACUACION: CONSUCTA "PAS"

-PROTEGER.

Es fundamental, permanecer en un lugar seguro, con el fin de evitar agravar la situación.

-AVISAR A LOS SERVICIOS DE SOCORRO: 112

1. Es necesario Informar correctamente sobre:

- Identificarse, dar el nombre correcto.
- Lugar exacto.
- Tipo de accidente o catástrofe Y circunstancias que puedan agravar la situación (quemaduras, intoxicación, etc.).
- Número de heridos y situación (si están conscientes o no, si respiran, si sangran, etc.).

2. Es muy importante tener una línea de teléfonos operativa para poderse comunicar en cualquier momento.

3. Si se tiene conocimiento de primeros auxilios, mientras llega la ayuda médica, se puede empezar a socorrer a los heridos.

-SOCORRER: APlicar los conocimientos.

- Organizar: alejar a los curiosos, dar instrucciones.
- Se debe tener SIEMPRE un orden de prioridades (para ello hace falta una valoración de la situación):
 - 1º** Salvar la vida.
 - 2º** Evitar que se agraven las lesiones. En este caso hay que priorizar:
 - Aquellas personas que tengan problemas respiratorios, paros cardiacos, quemaduras en el aparato respiratorio.
 - Hemorragias graves.
 - Quemaduras graves.
 - Hemorragias moderadas, accidentados conscientes con posibles lesiones de cabeza.



CATASTROFES NATURALES

En los últimos años hemos visto como en España ha aumentado el clima extremo, con olas de calor, olas de frío, graves inundaciones, granizos, tornados, terremotos, e incluso explosiones volcánicas.

La forma de afrontar cada una de estas situaciones es muy dispar, desde el punto de vista de riesgos laborales, es fundamental lo que se ha indicado en las páginas anteriores, en cuanto a la responsabilidad de la acción preventiva y cómo actuar en los centros de trabajo.

A continuación, daremos unas nociones básicas recogidas por Protección Civil, para cada situación.

PREVENCION DE INCLEMENCIAS INVERNALES (FRÍO, BAJAS TEMPERATURAS, NIEVE Y HIELO)

-En el exterior:

- Si se realizan tareas en el exterior, llevar varias prendas ligeras y cálidas superpuestas es mejor que una sola prenda de tejido grueso. Evitar prendas ajustadas para que el aire circule entre la piel y la ropa actuando como aislante. Proteger rostro, cabeza y manos.
- Las manoplas proporcionan más calor que los guantes.
- Utilizar el teléfono para las llamadas imprescindibles. Disponer de teléfono móvil con máxima carga para poder estar comunicado.
- El exceso de sudoración incrementa la pérdida de calor. Si se tiene calor, quitarse alguna prenda.
- El peligro máximo se produce cuando hay ventisca. Evitar las salidas o desplazamientos en estos casos.
- Evitar la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones. Proteger rostro y cabeza.



- Caminar con precaución para evitar caídas.
- En caso de ventisca: combinación de aire frío, nevadas y fuertes vientos que reducen la visibilidad, es preferible evitar las salidas o desplazamientos.

-En Interiores:

- Disponer de teléfono móvil con máxima carga para poder estar comunicado.
- Tener cuidado con sistemas de carbón, eléctricas y de gas, por posibles fugas, incendios, explosiones
- Tomar precauciones para evitar las intoxicaciones por el uso de leña, carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire.
- Disponer del equipo necesario para combatir un incendio por si el cuerpo de bomberos no puede llegar a auxiliarle con la rapidez precisa. Tener a mano un extintor ante la posibilidad de incendio.
- Desconectar todos los aparatos eléctricos que no sean necesarios.
- Proteger adecuadamente las instalaciones de abastecimiento de agua (contador de agua, cañerías, grifos, etc.), con trapos o material aislante, para evitar que se hielen las instalaciones (pueden condensarse los servicios y romperse las instalaciones). Mantener un grifo ligeramente abierto en casa si es necesario, a fin de evitar la rotura por congelación de las tuberías.
- Cuidar el aislamiento del centro de trabajo evitando las corrientes.
- Disponer de alimentos de reserva por si fueran necesarios.
- Tener suficiente combustible en los depósitos para la calefacción y el agua caliente. Gestionar la calefacción en función de la situación y previsión meteorológica.



- Disponer de algún equipo de emergencia para tener caldeada como mínimo una habitación.
- Disponer de una radio con pilas y repuesto de éstas, para seguir los pronósticos del tiempo, así como la información y consejos de las autoridades.
- Disponer de linternas con pilas o baterías, por si se va el suministro eléctrico.
- Colaborar con la limpieza de las aceras en la longitud que corresponda a las fachadas de inmuebles y locales, si fuese necesario para poder salir de los mismos.

-En Trayectos al centro de trabajo, o trabajos en itinerancia:

- Ante una ola de intenso frío es aconsejable no viajar en el automóvil. Si es inevitable viajar optar, si es posible, por el transporte público.
- Antes de iniciar el viaje, es aconsejable informarse de la situación meteorológica y su incidencia en las carreteras y en la circulación vial.
- Revisar el estado del automóvil antes de emprender el viaje.
- **Neumáticos:** deben presentar buen estado en toda la superficie y con los dibujos sin desgastar.
- **Frenos:** en perfecto estado.
- **Anticongelante:** además de contar en el automóvil con los niveles requeridos, es aconsejable llevar envases con más líquido.
- Mantener el depósito de gasolina/diésel lleno.
- Llevar en el coche: cadenas, una pequeña pala y mantas.
- Llevar teléfono móvil, así como cargador para el mismo.



-En Trayectos al centro de trabajo, o trabajos en itinerancia, con nieve o hielo en la calzada. Ante una ola de intenso frío, nieve o hielo es aconsejable no viajar en el automóvil. Si es inevitable viajar:

- Circular a baja velocidad.
- Instalar cadenas en las ruedas cuando lo indiquen los agentes de circulación o lo requieran las condiciones meteorológicas.
- Utilizar marchas largas.
- No circular nunca en punto muerto.
- No dar giros bruscos.
- Acelerar poco a poco y con suavidad.
- Frenar suavemente y con leves y sucesivas pisadas al pedal.
- Mantener una distancia de seguridad con el coche que circula delante, superior a la habitual.
- Especial precaución con las zonas donde da poco o nada el sol, ya que suelen mantener placas de hielo durante los meses invernales.
- Si queda atrapado por la nieve en su automóvil: permanecer dentro del mismo, mantener el motor en funcionamiento, mantener la calefacción del vehículo encendida, no quedarse dormido, renovar cada cierto tiempo el aire del interior del vehículo, comprobar que se mantiene libre la salida del tubo de escape, mantener la radio encendida y permanecer atento a las informaciones meteorológicas y a las indicaciones de los servicios de emergencias.
- Si hubiera que abandonar el coche, colocar un pañuelo, preferiblemente de color llamativo, en la antena para facilitar su localización en el caso de que se quedara tapado por la nieve.



LLUVIAS E INUNDACIONES

-Antes de que se produzca, y en función de las distintas alertas el Empresario deberá:

- Informar del nivel de riesgo de la zona.
- Revisar el estado de tejados, bajantes, canalizaciones y desagües.
- Situar fuera del alcance de una posible inundación productos tóxicos.
- Disponer de bombas de chique o sistemas mecánicos de desagüe.
- Indicar las vías y lugares de evacuación.
- Disponer de radio a pilas, linterna, baterías y botiquín.
- Situar fuera del alcance de las aguas bienes que se puedan deteriorar (ej. ordenadores, documentación, etc).
- Retirar los vehículos y otros objetos de las zonas que puedan inundarse (sólo si se hace con suficiente antelación).



-Durante la emergencia por fuertes lluvias o inundación

- Mantenerse informado a través de los medios de comunicación.
- Desconectar la maquinaria. Bajar las protecciones eléctricas de dichos sitios bajos, dejando sin suministro los aparatos allí ubicados.
- Tener precaución en lugares de bajada de corrientes de agua.
- Evitar carreteras afectadas y zonas inundables.
- En caso de tener que evacuar, llevar lo imprescindible y acudir a sitios elevados.
- Contactar con el teléfono 112.
- No colapsar las líneas de teléfono.
- Seguir las indicaciones de los servicios de emergencias.
- Proteger las puertas de acceso desde exterior de los sitios bajos (puertas de garaje y similares) con maderas, sacos de arena, etc. para evitar la entrada de agua, lodo, barro...
- En el interior, evitar lugares bajos, sótanos y garajes.
- Subir al piso más alto posible, llevando el teléfono móvil cargado, algo de abrigo, agua y comida, y desde allí alertar a los servicios de emergencia.
- Seguir las medidas de evacuación e indicaciones de las autoridades.
- Escuchar la información de los medios de comunicación.
- Evitar carreteras afectadas para no quedarse bloqueado.
- Coger el kit de emergencia (documentación, botiquín, alimentos, linterna, radio...)
- En caso de salir del centro de trabajo, alejarse del cauce de ríos, arroyos, barrancos y las bases de las colinas. No permanecer en los puentes, ya que pueden desmoronarse.

- En caso de evacuación notificar su llegada a la autoridad local y sus datos personales.
- Desconectar la electricidad, gas y agua de la casa.
- Cerrar y asegurar puertas, ventanas y accesos

-Si las lluvias e inundaciones se producen mientras desarrollas el trabajo en el campo

- Consultar las predicciones meteorológicas de la AEMET, especialmente los avisos por lluvias y evitar salir al campo en esa franja horario y los desplazamientos en carretera.
- Cuando haya aviso por lluvias (amarillo, naranja o rojo) mantenerse alejado de los cursos de agua. Aunque no esté lloviendo en la zona el caudal puede aumentar mucho y de manera súbita. No confiarse.
- No vadear pasos de agua, aunque lleven poca corriente. Puede hacer subidas del nivel de agua de manera inmediata.
- Precaución en las zonas llanas cercanas a los cursos de agua. Por subida del nivel freático y por saturación del suelo pueden quedar inundados.
- Con lluvias fuertes no circular por caminos de tierra, especialmente en zonas arcillosas. Ni, aunque tengamos un vehículo 4x4. Hay un gran riesgo de quedarse atrapado en el camino.



-Las lluvias suelen estar asociadas a tormentas, por lo que hay que tener en cuenta los riesgos por caída de rayos, con estos sencillos consejos:

- Consultar siempre la previsión meteorológica de la AEMET y especialmente en caso de aviso amarillo, naranja o rojo de tormentas, no ir a la zona afectada en el horario determinado.

- Si nos sorprende una tormenta en el campo evitar dos tipos de paraje: las zonas abiertas sin arbolado donde nosotros saremos el punto más alto y los árboles o grandes rocas aislados. Es mejor refugiarse en masas forestales, seleccionando dentro de estas masas los árboles más pequeños.
- Apagar teléfonos móviles u otros aparatos electrónicos hasta que pase la tormenta.
- Apartarse de elementos metálicos, tanto propios como que puedan estar en el medio ambiente (vallas, torretas, postes, etc.,.).
- No alejarse de la tormenta corriendo especialmente si tenemos la ropa mojada.
- En caso de detectar zumbidos, que se eriza la piel u otras circunstancias parecidas, la caída del rayo es inminente. Hay que ponerse en posición de seguridad: en cuclillas y en puntillas para evitar la menor superficie de contacto con el suelo.

-En Trayectos al centro de trabajo, o trabajos en itinerancia y hay fuertes lluvias

Es fundamental evitar coger el coche, si no tengo más remedio:

- No conducir por carreteras inundadas de corriente y no pasar por aguas que cubran por encima de la rodilla (riesgo de ser arrastrado).
- Si el vehículo queda atascado, abandonarlo y trasladarse a un lugar alto.
- Evitar entrar en cauces.
- Evitar el agua en movimiento.
- Evitar cursos bajos de agua.
- Si no tengo más remedio por motivos justificables: NO cruzar zonas donde el agua cubra más de la mitad de la rueda del coche. Es importante conocer el histórico del entorno, zonas potencialmente inundables.

- Intentar localizar y acceder de forma eficaz, a una zona segura, que es aquella donde no hay agua, o si la hay, no está en movimiento: “tu coche probablemente, no sea un lugar seguro”.
- En caso de no poder acceder a ninguna zona de seguridad, el lugar más seguro es el techo del vehículo. Acceder a él (a través de la puerta/ventana opuesta al sentido de la corriente) con el teléfono móvil para poder llamar al teléfono 112, y permanecer allí hasta poder acceder a un lugar seguro, o la llegada de los servicios de emergencia.
- En el caso de que comience a entrar agua en el vehículo, coger el teléfono móvil, salir por la ventanilla y quedarse sujetos al techo del mismo, es el sitio más alto. Llamar al 112 indicando la situación.

RECOMENDACIONES ANTE HURACANES

A continuación, le dejamos una serie de recomendaciones a tener especialmente en cuenta

-Medidas preventivas

- Revisar el equipo de emergencia y tenerlo preparado.
- Fijar y amarrar bien lo que el viento pueda lanzar o arrastrar el agua.
- Guardar objetos sueltos (macetas, botes de basura, herramientas, etc.) que pueda lanzar el viento.
- Limpiar la azotea, desagües, canales y coladeras; limpiar también de hojarasca o ramas en la calle, despejando los tragantes de aguas.
- Cerrar las llaves de tuberías de agua hacia el interior para evitar el acceso de aguas negras.

- Si el centro de trabajo está en una zona de riesgo, tener previsto un lugar donde evacuar y refugiarse.
- Seguir las recomendaciones de las autoridades si indican la sobre evacuaciones en el área y/o la casa donde vive.
- Cerrar puertas y ventanas, protegiendo interiormente los cristales con cinta adhesiva en forma de X; si hay cortinas o persianas, no abrirlas, pues protegerán de una eventual rotura de cristales.
- Mantenerse alejado de puertas y ventanas.
- Tener a la mano artículos de emergencia. Mantener su radio de pilas encendido para recibir información e instrucciones de fuentes oficiales.
- Si el viento abre una puerta o ventana no avanzar hacia ella de manera frontal.
- Vigilar constantemente el nivel del agua cercano a su casa.
- NO del centro de trabajo hasta que las autoridades lo indiquen.



-En caso de evacuación

- Llevar los artículos indispensables.
- Conservar la calma y tranquilizar a sus compañeros.
- Escuchar con su radio portátil, la información o instrucciones relativas al suceso.
- Desconectar todos los aparatos y el interruptor de energía eléctrica.
- Cerrar las llaves de gas y agua.
- Alertar a sus compañeros.

RECOMENDACIONES TERRREMOTOS

Según el Ministerio del Interior en España se registran en total, "entre 1200 y 1400 terremotos anualmente".



España no tiene grandes terremotos, sin embargo, si tiene una actividad sísmica relevante con sismos inferiores a magnitud 7, pero capaces de generar daños muy graves. Hay excepciones como los ocurridos en la falla de Azores-Gibraltar (terremotos de 1755 o 1969), en Lorca en 2011.

A continuación, le dejamos una serie de recomendaciones a tener en cuenta:

-Medidas preventivas

- Revisar, controlar y reforzar el estado de aquellas partes de las edificaciones que primero se pueden desprender, como chimeneas, aleros o balcones.
- Revisar, asimismo, aquellas instalaciones que pueden romperse: tendido eléctrico, conducciones de agua, gas y saneamientos.
- Extremar las precauciones en cuanto a la colocación y sujeción de algunos objetos que pueden caerse, en especial los pesados como armarios y estanterías, así como los que pueden romperse.
- Tener un especial cuidado con la ubicación de los productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar que se produzcan fugas o derrames.

-Medidas de autoprotección durante un terremoto

Si está en el interior de un edificio:

- Corte el suministro de agua, gas y electricidad.
- Buscar refugio debajo de los dinteles de las puertas o de algún mueble sólido, como mesas o escritorios, o bien, junto a un pilar o pared maestra.
- Agacharse y cubrirse la cabeza con los brazos.
- Mantenerse alejado de ventanas, cristaleras, vitrinas, tabiques y objetos que pueden caerse y llegar a golpearle.
- No utilizar el ascensor, ya que podría desplomarse o quedar atrapado en su interior.
- Utilizar linternas para el alumbrado y evitar el uso de cualquier tipo de llama durante o inmediatamente después del temblor, que puedan provocar una explosión o incendio.

Si está en el exterior de un edificio:

- Ir hacia un área abierta, alejándose de los edificios. Después de un gran terremoto, siguen otros más pequeños (réplicas) que pueden causar destrozos adicionales.
- Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados, por el peligro de caída de escombros, revestimientos, cristales, etc.
- Si se está circulando en coche, es aconsejable permanecer dentro del vehículo, alejándose de puentes, postes eléctricos, edificios degradados o zonas de desprendimientos.

Una vez haya cesado el terremoto:

- Esté preparado para posibles réplicas y ayude a aquellos a su alrededor.
- Escuche la radio.
- Manténgase informado. Identifique e informe al 112 sobre daños y heridos, si los hubiere.

Después de cualquier inundación:

- Inspeccionar el centro de trabajo para evaluar los daños por si existe riesgo de derrumbamiento.
- Comprobar que se dispone de electricidad, agua, teléfono, etc.
- Evitar beber agua sin las garantías higiénicas, puede haberse contaminado y no ser potable.
- Seguir las normas sanitarias y de higiene.
- Comenzar la limpieza por las zonas altas.
- Depositar en las aceras o calzada los enseres que resulten inútiles sin entorpecer la circulación.
- Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza desescombrando el tramo de vía pública colindante con su vivienda.
- Seguir las instrucciones transmitidas por las autoridades a través de los medios de comunicación.
- Si hay heridos, llevarlos inmediatamente a los servicios de emergencia.
- Revisar cuidadosamente el lugar de trabajo para cerciorarse de que no hay peligro.
- Mantener desconectados el gas, la luz eléctrica y el agua potable hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito. Utilizar linternas de pilas para iluminarse.
- Cerciorarse de que los aparatos eléctricos estén secos antes de conectarlos.
- Desalojar el agua estancada para evitar plagas de mosquitos
- Si el centro de trabajo está en la zona afectada, no se debe regresar hasta que las autoridades lo indiquen.

RECOMENDACIONES ANTE ERUPCIONES VOLCÁNICAS

Las áreas de riesgo volcánico en España, debido a la presencia de volcanes recientes, son zonas como Girona (Olot), Ciudad Real (Campo de Calatrava), Almería (Cabo de Gata) y Murcia. Sin embargo, el riesgo mayor se limita al archipiélago canario.

Más allá de la destrucción causada por la lava, la caída de escorias y cenizas produce un gran impacto sobre el suelo, así como sobre la fauna y la flora que lo habita. Sin posibilidades de huir, la caída y deposición de escorias y cenizas volcánicas resulta letal para la vegetación terrestre.

- Mantenerse atento a las instrucciones que dicten las autoridades a través de la radio y la televisión.
- Mantenerse alejado de volcanes activos.
- Elaborar un plan de evacuación.
- Evacuar siguiendo las recomendaciones de las autoridades.
- Evitar zonas de ríos y regiones bajas.
- Buscar refugio dentro de algún espacio. Alejarse de las zonas restringidas.
- Evitar las áreas bajas, las áreas a sotavento del volcán y los valles de los ríos cercanos al volcán.



- Recordar que las cenizas serán llevadas por el viento y la gravedad.
- Aunque la erupción se desarrolle tranquilamente, no se deben acercar al volcán. El viento puede arrastrar escorias cálidas y existe la posibilidad de que se arrojen súbitamente productos sólidos.
- Evitar las hondonadas, donde pueden acumularse gases nocivos, incluso después de finalizada la erupción.
- Si han de evacuar el centro de trabajo deben usar máscara para salir.
- Si les sorprende una nube de gases, se deben proteger con una tela humedecida en agua.
- Respetar las normas de acceso a los sectores declarados peligrosos.
- Utilizar las vías de comunicación fijadas por las autoridades.
- Cortar la energía eléctrica, gas, etc
- Cerrar puertas y ventanas para evitar la entrada de gases y cenizas.
- Si las autoridades deciden establecer la evacuación estar atentos a las instrucciones, prestando especial atención al lugar de concentración y hora.
- Regrese solamente si Protección Civil declara que la emergencia ha cesado y no hay riesgos derivados de daños estructurales.
- Eliminar las cenizas de su techo y desagües. Su acumulación puede derrumbar el techo.
- Identificar los daños y heridos, y llamar al 112.

GUÍA DE EMERGENCIA EN CASO DE TSUNAMI:

El peligro de Tsunamis en las costas españolas es una realidad. Históricamente se tiene constancia de maremotos de efectos desastrosos en la costa atlántica suroccidental (zona de Huelva, Cádiz, Estrecho de Gibraltar y Canarias), como el maremoto asociado al terremoto de Lisboa (1755) que solo en Portugal provocó miles de muertos.

En la actualidad El litoral del sur peninsular y del mediterráneo, junto al de los archipiélagos, parecen las zonas con mayor probabilidad de padecer un tsunami, ya que en otras zonas del Atlántico casi no se suelen producir terremotos submarinos. Las regiones más afectadas parecen ser las ubicadas en la costa andaluza.



Los tsunamis locales se originan frente a nuestra costa y tardan entre 20-30 minutos, menos de una hora, en llegar a nuestra línea costera.

- Si el centro de trabajo es un barco, hay que alejarse de la costa, ya que un maremoto solo es destructivo cerca de la costa.
- La empresa deberá tener un plan de riesgo de Tsunami en su lugar de trabajo, para saber si se encuentra en zona de riesgo y cuál sería la vía de evacuación y el punto seguro más cercano.

- Sepa a dónde y cómo dirigirse desde su lugar de trabajo.
- Revise periódicamente su equipo de emergencia para caso de evacuación.
- Si está en su centro de trabajo, en caso de duda proceda con su autoevacuación y la de sus compañeros a un lugar elevado. – más de 35 metros – o a más de 1 Km. de la costa.
- Conserva la calma y ubicarse en la zona de seguridad.
- Alejarse de objetos que puedan caer y de ventanas.
- Si se está dentro de un vehículo, estacionar y alejarse de edificios altos, árboles de gran altura o postes.
- En zonas costeras alejarse de playas, ríos, arroyos, zonas pantanosas o lagunas.
- Cerrar los suministros de gas y energía eléctrica.
- Cerrar bien las puertas y ventanas de centro de trabajo.
- Alejarse de la zona de posible inundación y dirigirse al punto asignado.
- Si se tiene información de que puede haber un maremoto o se detengan señales en tal sentido, evacuar el área de inmediato.
- Subir a un lugar alto.
- Un maremoto o tsunami es una serie de olas, por lo tanto, no se puede pensar que después de la primera ola el riesgo pasó.

-Después del tsunami:

- Escuche la radio o TV. Manténgase informado.
- Regrese solamente si Protección Civil declara que la emergencia ha cesado.
- Identifique e informe de daños y heridos al 112.

RIESGO DE ALUDES

Riesgo de aludes o avalanchas de nieve

- Antes de salir a la montaña, infórmese de la probabilidad de aludes.
- Las laderas contrarias a las que sopla el viento y las orientadas hacia el sol tienen mayor riesgo de aludes.
- Si se camina en grupo, aumente la separación entre personas. para reducir el riesgo de que un alud los pueda sepultar a todos.
- Cuando se registra una alta subida de temperaturas, especialmente en primavera, evite transitar por lugares con abundancia de nieve especialmente a las horas centrales del día.
- Igualmente, aumenta el riesgo de avalanchas y aludes la lluvia caída sobre nieve en polvo.
- Evite, especialmente, las laderas lisas, sin grandes rocas ni árboles.
- Camine preferentemente por las partes más altas de las laderas.



- Si percibe el desprendimiento de un alud, corra en sentido perpendicular a la línea de caída para salir de su trayectoria.
- Si no consigue salir, intente nadar sobre la nieve que te va cubriendo para intentar mantenerse en la superficie del alud.
- Cuando note que el alud se va deteniendo sobre usted, adopte la posición de una bola.
- Cuando perciba que el alud se ha parado, muévase fuertemente para crear a su alrededor con manos y brazos un espacio que le permita respirar.
- Si ha perdido la orientación, escupa y la dirección de la saliva le indicará donde está el suelo. Escarbe en sentido contrario en busca de la superficie.



ARTÍCULO 21. RIESGO GRAVE E INMINENTE.

- 1.** Cuando los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, el empresario estará obligado a:
 - a)** Informar lo antes posible a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia de dicho riesgo y de las medidas adoptadas o que, en su caso, deban adoptarse en materia de protección.
 - b)** Adoptar las medidas y dar las instrucciones necesarias para que, en caso de peligro grave, inminente e inevitable, los trabajadores puedan interrumpir su actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar de trabajo. En este supuesto no podrá exigirse a los trabajadores que reanuden su actividad mientras persista el peligro, salvo excepción debidamente justificada por razones de seguridad y determinada reglamentariamente.
 - c)** Disponer lo necesario para que el trabajador que no pudiera ponerse en contacto con su superior jerárquico, ante una situación de peligro grave e inminente para su seguridad, la de otros trabajadores o la de terceros a la empresa, esté en condiciones, habida cuenta de sus conocimientos y de los medios técnicos puestos a su disposición, de adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro.
- 2.** De acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 14 de la presente Ley, el trabajador tendrá derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud.
- 3.** Cuando en el caso a que se refiere el apartado 1 de este artículo el empresario no adopte o no permita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la salud de

los trabajadores, los representantes legales de éstos podrán acordar, por mayoría de sus miembros, la paralización de la actividad de los trabajadores afectados por dicho riesgo. Tal acuerdo será comunicado de inmediato a la empresa y a la autoridad laboral, la cual, en el plazo de veinticuatro horas, anulará o ratificará la paralización acordada.

El acuerdo a que se refiere el párrafo anterior podrá ser adoptado por decisión mayoritaria de los delegados de Prevención cuando no resulte posible reunir con la urgencia requerida al órgano de representación del personal.

- 4. Los trabajadores o sus representantes no podrán sufrir perjuicio alguno derivado de la adopción de las medidas a que se refieren los apartados anteriores, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave.**



UGT FICA ANDALUCÍA

Blas Infante, 4. 41011. Sevilla
Teléfono: 954 50 63 93
Fax: 954 91 51 32
Email: andalucia@fica.ugt.org

UGT FICA ARAGÓN

Cl. Costa, 1, 2^a. 50001. Zaragoza
Teléfono: 976 70 01 08
Fax: 976 70 01 07
Email: fica@ugtficaaragon.org

UGT FICA ASTURIAS

Pza General Ordóñez, 1, 3^a. 33005. Oviedo
Teléfono: 985 25 31 98
Fax: 985 27 55 83
Email: asturias@fica.ugt.org

SOMA FITAG UGT ASTURIAS

Pza La Salve, 14. 33909. Langreo
Teléfono: 985 68 28 33
Fax: 985 69 04 76
Email: org@somafitagugt.es

UGT FICA BALEARES

Cl. Font i Monteros, 8, 3^a. 07003. Palma de Mallorca
Teléfono: 971 75 50 26
Fax: 971 76 13 24
Email: baleares@fica.ugt.org

UGT FICA CANARIAS

Avda. Primero de Mayo, 21 - 2^o. 35002. Las Palmas
Teléfono: 922 28 89 55
Fax: 922 28 89 36
Email: fica@canarias.ugt.org

UGT FICA CANTABRIA

Cl. Rualasal, 8 - 4^a. 39001. Santander
Teléfono: 942 22 79 28
Fax: 942 22 70 35
Email: cantabria@fica.ugt.org

UGT FICA CASTILLA-LA MANCHA

Cl. Cuesta Carlos V, 1 - 2^o Dcha. 45001. Toledo
Teléfono: 925 28 30 19
Fax: 925 28 43 49
Email: clm@fica.ugt.org

UGT FICA CASTILLA Y LEÓN

Cl. Gamazo, 13 - 2^o. 47004. Valladolid
Teléfono: 983 32 90 08
Fax: 983 32 90 36
Email: cyl@fica.ugt.org

UGT FICA CATALUNYA

Rambla del Raval, 29 - 35 2^a. 08001. Barcelona
Teléfono: 933 01 83 62
Fax: 933 02 06 25
Email: fica@ugtfica.cat

DIRECCIONES DE UGT FICA



UGT FICA EUSKADI

Cl. Colón de Larreategui, 46 bis - 3^a 48011. Bilbao
Teléfono: 944 25 56 00
Fax: 901 70 71 00
Email: fica.bilbao@ugteuskadi.org

UGT FICA EXTREMADURA

Cl. Obispo Segura Sáez, 8. 10001. Cáceres
Teléfono: 927 21 38 14
Fax: 927 77 05 92
Email: extremadura@fica.ugt.org

UGT FICA GALICIA

Cl. Miguel Ferro Caaveiro, 12 - 2^o. 15707.
Santiago de Compostela
Teléfono: 981 58 97 43 - Fax: 981 58 97 58
Email: galicia@fica.ugt.org

UGT FICA LA RIOJA

C/ Milicias, 1 Bis. 26003. Logroño
Teléfono: 941 27 76 54
Fax: 941 25 58 60
Email: ugtfica@larioja.ugt.org

UGT FICA MADRID

Avenida de América, 25 - 4^a. 28002. Madrid
Teléfono: 915 89 73 50
Fax: 915 19 25 01
Email: madrid@fica.ugt.org

UGT FICA MURCIA

C/ Santa Teresa, 16. 30005. Murcia.
Teléfono: 968 28 12 30
Fax: 968 28 20 68
Email: murcia@fica.ugt.org

UGT FICA NAVARRA

Avda de Zaragoza, 12 - 1^o. 31003. Pamplona
Teléfono: 948 29 06 24
Fax: 948 24 28 28
Email: navarra@fica.ugt.org

UGT FICA PAÍS VALENCIÀ

C/ Arquitecto Mora, 7 - 4^o. 46010. Valencia
Teléfono: 963 88 41 10
Fax: 963 93 20 62
Email: fica@pv.ugt.org

MANUAL PARA EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

Guía Orientativa para el
Delegado y Delegada de Prevención



UGT 
Industria,
Construcción
y Agro

FICA

Ahora +
INDUSTRIA

Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT
Avda. de América, 25 - 5^a Planta - 28002 Madrid